

## CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y APOYO INTERINSTITUCIONAL IIAP - CAC ORO VERDE - APROPAL - CONCIN

El presente CONVENIO celebra de una parte el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP), con R.U.C. N°. 20171781648 y domicilio en la Av. Abelardo Quiñónez, km 2.5, San Juan Bautista, Iquitos, representado por su Presidente, Sr. LUIS EZEQUIEL CAMPOS BACA, identificado por su DNI N°. 05402721, en adelante denominado IIAP, y de otras partes la COOPERATIVA AGRO CAFETALERA ORO VERDE (CAC ORO VERDE), con R.U.C. N°. 20489109981 y domicilio en el Jr. San Martín N° 514, en la ciudad de Lamas, representado por su Gerente, Ing. HIDERICO BOCANGEL ZAVALA, identificado por su DNI N° 23840783, en adelante denominado CAC ORO VERDE, la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALMITO ALIANZA (APROPAL), con R.U.C. N°. 20450105113 y domicilio en el centro poblado menor de Alianza, distrito del Pongo de Caynarachi, provincia de Lamas, San Martín, representado por su Presidente, Sr. ENRIQUE FERNANDEZ SANTILLÁN, identificado por su DNI N°.00804650, en adelante denominado APROPAL, y el CONSORCIO CONSTRUCTOR IIRSA NORTE (CONCIN), con R.U.C. N°. 20512049991 y domicilio en La Floresta 497 Of. 104 - San Borja, debidamente representado el Director de Contrato, Sr. ELEUBERTO ANTONIO MARTORELLI, identificado con Carnet de Extranjería N°. 000286608, en adelante denominado CONCIN; para el apoyo en el proyecto Desarrollo Integrado Sostenible de las Cadenas Productivas de Café, Cacao, Palmito y Sacha-Inchi en la Región del Portal Amazónico, convienen en suscribir el presente CONVENIO en los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Comité de Proinversión en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de la Republica del Perú convocó al Concurso para la Concesión de las Obras y el Mantenimiento de los Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA). Como resultado de dicho Concurso, el CLIENTE otorgó la Buena Pro al Consorcio IIRSA Norte conformado por las empresas Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción S.A.C., Constructora Andrade Gutierrez S.A y Graña y Montero S.A. y con fecha del 17 de junio del 2005 suscribió el Contrato de Concesión con la Concesionaria IIRSA Norte S.A.
- El Corredor Vial Amazonas Norte (CVAN) forma parte de la iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) que busca la inserción competitiva, eficiente y equitativa de la región a un contexto globalizado. El corredor tiene una extensión de 960 km. y conecta el puerto marítimo de Paita con el puerto fluvial de Yurimaguas, atravesando seis regiones del país (Piura, Lambayeque, Cajamarca, Amazonas, San Martín y Loreto), lo que le confiere una importante heterogeneidad biológica, social, económica y cultural. En el tramo de Tarapoto a Yurimaguas se encuentra el área que se ha denominado Portal Amazónico, que presenta homogeneidad ambiental y social, además de dinamismos económicos de naturaleza uniforme.

- El IIAP es un organismo autónomo de derecho público interno, creado mediante en 1979 con la misión de “contribuir a mejorar la calidad de vida de los pueblos amazónicos y del país a través de la investigación y transferencia de tecnología dirigida al desarrollo sostenible y a la conservación de la diversidad biológica de la región amazónica”.
- La CAC Oro Verde. es una organización conformada por 650 pequeños productores cafetaleros, cacaoteros y productores de panela granulada, quienes se han unido voluntariamente por necesidades y aspiraciones económicas sociales y culturales comunes y practican un modelo de propiedad conjunta, democráticamente controlada, basada en principios cooperativos donde todos sus miembros creen en los valores éticos.
- Apropal una asociación de pequeños productores de palmito, conformada por 254 socios. APROPAL tiene como objetivo “promover el aumento del nivel de vida de sus asociados, y propiciar el desarrollo integral en su área de influencia, realizando actividades de producción agrícola, la agroindustria, como la producción, explotación y exportación de palmito, realizar talleres de de diferentes actividades, promocionando el trabajo productivo, elaborando proyectos y captando financiamientos del Estado, sector privado, cooperaciones técnicas internacionales, así como promover la creación y/o formación de empresas”.
- El contrato para la realización de las obras de IIRSA Norte está a cargo del Consorcio Constructor IIRSA Norte - CONCIN, del cual ODEBRECHT participa mayoritariamente, asociada con la constructora Andrade Gutiérrez y la empresa peruana Graña y Montero.
- En los días 13 y 14 agosto del 2007, en las instalaciones del campamento de Pongo de Caynarachi, continuando las acciones de responsabilidad socioambiental en el ámbito de la carretera Interoceánica Norte, el CONCIN promovió la realización de un Taller de Validación para la estructuración de una estrategia de desarrollo local, la PDISPA - Plataforma de Desarrollo Integrado Sostenible del Portal Amazónico. Este Taller reunió instituciones de varios niveles: gubernamentales (gobiernos regionales de San Martín y Loreto), instituciones de cooperación internacional, representantes de asociaciones comunales, entre otras. Uno de los resultados de este Taller fue la firma de la Carta del Pongo de Caynarachi, donde todas las instituciones participantes concuerdan en coordinar sus acciones para el desarrollo de cooperaciones técnicas, enfocadas en la promoción regional de esta área.
- La firma del CONVENIO de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre el IIAP, CAC ORO VERDE, APROPAL Y CONCIN representa más una actividad que será desarrollada en el ámbito de la PDISPA, y tendrá el objetivo principal de gestionar e implementar las acciones del proyecto Desarrollo Integrado Sostenible de las Cadenas Productivas de Café, Cacao, Palmito y Sacha-Inchi en la Región del Portal Amazónico.

## CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS

- El objetivo del presente CONVENIO es la suma coordinada de esfuerzos por parte de las entidades involucradas para promocionar el desarrollo local por medio de las cadenas productivas de café, cacao, palmito y sacha-inchi. Los productos generados por la implementación de las actividades propuestas en el Proyecto podrán constituirse en una importante herramienta para acciones y políticas futuras por parte de los actores públicos, privados y de interés común involucradas en esta iniciativa.
- Como objetivo específico, se tiene el proyecto para el Desarrollo Integrado Sostenible de las Cadenas Productivas de Café, Cacao, Palmito y Sacha-Inchi en la Región del Portal Amazónico.

## CLAUSULA TERCERA: REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal común ante la CAF - Corporación Andina de Fomento y la APCI - Agencia Peruana de Cooperación Internacional será el actual representante legal de la entidad ejecutora del proyecto, el IIAP - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

## CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

### 4.1 Del IIAP:

- Representar, junto a la CAF - Corporación Andina de Fomento y el APCI - Agencia Peruana de Cooperación Internacional a la alianza estratégica formada por este CONVENIO.
- Realizar la coordinación general de la ejecución de los trabajos del proyecto.
- Realizar la coordinar conjunta y permanente con las demás partes y la elaboración del plan de trabajo para las acciones de desarrollo del presente CONVENIO.
- Compartir información de los avances de la puesta en marcha de esta experiencia de conservación, a fin de mejorar permanente los procesos.
- Identificar a potenciales apoyos adicionales, gubernamentales y/o no gubernamentales, para la consolidación y ampliación de los objetivos del presente CONVENIO.
- Cubrir los costos de contraparte monetaria y/o no monetaria indicados en el Proyecto.

### 4.2 De la CAC ORO VERDE:

- Coordinación permanente con equipo técnico del IIAP, APROPAL y CONCIN.
- Coordinación conjunta y permanente con las demás partes y elaboración del plan de trabajo para las acciones de desarrollo del presente CONVENIO.
- Compartir información de los avances de la puesta en marcha de esta experiencia de conservación, a fin de mejorar permanente los procesos.



- Identificar a potenciales apoyos adicionales, gubernamentales y/o no gubernamentales, para la consolidación y ampliación de los objetivos del presente CONVENIO.
- Proveer apoyo administrativo para la gestión del proyecto.
- Cubrir los costos de contraparte monetaria y/o no monetaria indicados en el Proyecto.

#### 4.3 De APROPAL:

- Coordinación permanente con equipo técnico de IIAP, CAC ORO VERDE y CONCIN.
- Coordinación conjunta y permanente con las demás partes y elaboración del plan de trabajo para las acciones de desarrollo del presente CONVENIO.
- Compartir información de los avances de la puesta en marcha de esta experiencia de conservación, a fin de mejorar permanente los procesos.
- Identificar a potenciales apoyos adicionales, gubernamentales y/o no gubernamentales, para la consolidación y ampliación de los objetivos del presente CONVENIO.
- Cubrir los costos de contraparte monetaria y/o no monetaria indicados en el Proyecto.

#### 4.4 Del CONCIN:

- Coordinación permanente con equipo técnico de IIAP, CAC ORO VERDE y APROPAL.
- Coordinación conjunta y permanente con las demás partes y elaboración del plan de trabajo para las acciones de desarrollo del presente CONVENIO.
- Compartir información de los avances de la puesta en marcha de esta experiencia de conservación, a fin de mejorar permanente los procesos.
- Identificar a potenciales apoyos adicionales, gubernamentales y/o no gubernamentales, para la consolidación y ampliación de los objetivos del presente CONVENIO.
- Cubrir los costos de contraparte monetaria y/o no monetaria indicados en el Proyecto.

### CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA

La duración de la cooperación y participación que se establece en este CONVENIO estará limitada al plazo que dure la ejecución del proyecto para el Desarrollo Integrado Sostenible de las Cadenas Productivas de Café, Cacao, Palmito y Sacha-Inchi en la Región del Portal Amazónico, manteniéndose vigentes las garantías que se indican en el contrato principal de Cooperación Técnica con la CAF.

### CLAUSULA SEXTA: PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS

Las personas jurídicas y naturales firmantes de este CONVENIO se comprometen a respetar el carácter de bien público de los resultados generados, y establecen respetar los derechos de autoría de los investigadores y consultores de cada una de las publicaciones que se puedan

generar, debiendo citarse los créditos de colaboración de los profesionales asociados y el reconocimiento de las entidades conforantes de este CONVENIO.

#### CLAUSULA OCTAVA: CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier dificultad o controversia que se genere a consecuencia del documento que se suscribe serán resueltas por mutuo acuerdo entre los representantes de cada entidad y de los profesionales en su condición de personas naturales.

Encontrándose las Partes firmantes conformes con los términos y condiciones del presente CONVENIO, le suscriben en cuatro ejemplares del mismo tenor en la Ciudad de Lima, el 10 de Diciembre del 2007.

#### REPRESENTANTES LEGALES:

IIAP - Instituto de Investigaciones de la  
Amazonía Peruana



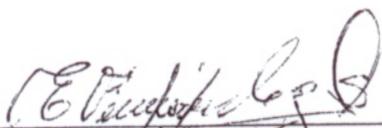
LUIZ EZEQUIEL CAMPOS BACA  
Presidente

Cooperativa Agro-Cafetalera Oro  
Verde



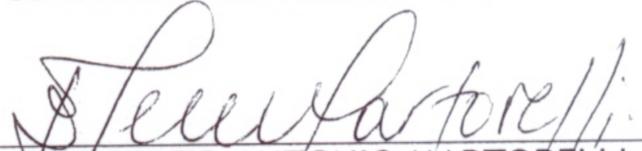
HIDERICO BOCANGEL ZAVALA  
Gerente General

APROPAL - Asociación de Productores  
de Palmito Alianza



ENRIQUE FERNANDEZ SANTILLÁN  
Presidente

CONCIN  
Consorcio Constructor IIRSA Norte



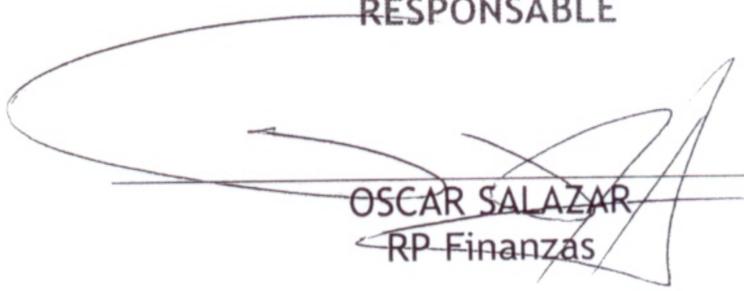
ELEUBERTO ANTONIO MARTORELLI  
Director de Contrato

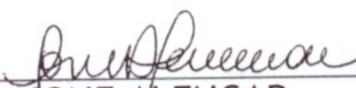
CONOCIMIENTO CONCIN

COMERCIAL

  
FABIO FREITAS  
Gerente de Administración y Finanzas

RESPONSABLE

  
OSCAR SALAZAR  
RP Finanzas

  
IONE ALENCAR  
RP Proyectos